



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. 2835

DR. SANTIAGO LOPEZ ASTUDILLO
ESPECIALISTA JURIDICO

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **POWERDIESEL S.A.** otorgada ante el Notario **TRIGESIMO QUINTO** del **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el **8 DE JULIO DEL 2004**.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 04026 del 26 de febrero del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **POWERDIESEL S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador de la Propiedad del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la transferencia de dominio que realiza el señor Juan Anibal Pazmiño Flores, en favor de la compañía **POWERDIESEL S.A.**, del inmueble constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a 22 JUL 2004

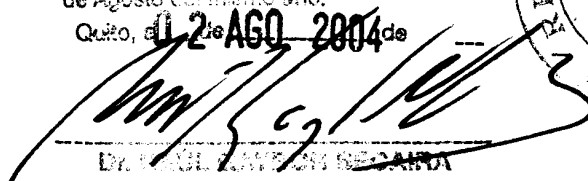
DR. SANTIAGO LOPEZ ASTUDILLO

RESOL : 1741



Con esta fecha queda ~~la~~ ¹⁹⁶⁹ presente Resolución, bajo el N° ¹³⁵ del ~~REGISTRO MERCANTIL~~, ¹³⁵ se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 29 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a ¹² de AGO 2004 de


DR. RAÚL ZAYEON SEGANDA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



REGIST
E